**MATRIZ DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**Programa de Apoyo a la Consolidación Fiscal**

**(HO-L1103)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Acciones de Política** | **Medios de Verificación - Programático I** |
| **Componente I - Estabilidad Macroeconómica** | |
| Mantener un marco de políticas macroeconómicas congruente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política. | Evaluación Macroeconómica Independiente elaborada por el Banco (IMAC) y Carta de Política del Gobierno de Honduras |
| **Componente II – Fortalecimiento de la gestión macro-fiscal** | |
| 2.1 Fortalecimiento de los instrumentos que generan mayor predictibilidad y guíen las decisiones de la política fiscal, mediante la elaboración por primera vez de un Marco Fiscal de Mediano Plazo, incluyendo metas fiscales, así como una política de endeudamiento público con análisis de sostenibilidad de la deuda. | 2.1 Documentos referentes a:   1. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2016-19 publicado y presentado como anexo del Anteproyecto del Presupuesto 2016-19; 2. Política de endeudamiento público 2016-19   Responsable: SEFIN |
| 2.2 Modernización de la estructura, responsabilidades y funciones de SEFIN para mejorar la capacidad de análisis macro-fiscal, mediante la creación de la Dirección de Política Macro-Fiscal. | 2.2 Decreto ejecutivo de la creación de la Dirección de Política Macro-Fiscal  Responsable: SEFIN |
| 2.3 Fortalecimiento del marco institucional para establecer la disciplina fiscal, mediante la introducción de una ley de responsabilidad y transparencia fiscal. | 2.3 Anteproyecto de Decreto de Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal preparado por SEFIN  Responsable: SEFIN |
| **Componente III – Modernización de la gestión de ingresos tributarios y aduaneros** | |
| 3.1 Fortalecimiento de la gestión de la Administración Tributaria y Aduanera, por medio de la creación del nuevo Servicio de Administración de Rentas (SAR), reeemplazando a la actual Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). | 3.1 Decretos Ejecutivos sobre:   1. Supresión de la DEI; 2. Creación del Servicio de Administración de Rentas; 3. Estatuto Orgánico del SAR   Responsable: Poder Ejecutivo y DEI |
| 3.2 Mejora de la gestión del Impuesto sobre Ventas (ISV), por medio del establecimiento de las bases normativas para la implementación del uso de la factura electrónica para un control más efectivo del impuesto y reducir la evasión fiscal. | 3.2 Puesta en vigencia de la siguiente normativa:   1. Reglamentación de la Ley sobre firmas electrónicas; 2. Resolución del Instituto de la Propiedad Intelectual autorizando a la DEI como certificador de firma.   Responsable: DEI |
| 3.3 Fortalecimiento de la transparencia y del control del otorgamiento de las exoneraciones fiscales, mediante la consolidación del padrón de beneficiarios y la creación de procedimientos para su evaluación sistemática y reporte. | 3.3 Base de datos del padrón de los beneficiarios de las exoneraciones fiscales por régimen, incluyendo fecha de inicio y salida.  Responsable: SEFIN |
| **Componente IV – Mejora de la gestión del gasto público** | |
| 4.1 Mejora de la formulación del presupuesto, mediante la implementación de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) en entidades pilotos[[1]](#footnote-1) y la elaboración de un presupuesto plurianual 2016-19. | 4.1  a)Anteproyecto del Presupuesto 2016-19 remitido al Congreso Nacional y publicado;  b) Marco de Gasto de Mediano Plazo implantado en 5 entidades Piloto que forman parte del Gabinete de Desarrollo Social (Salud, Educación, Patronato nacional de la Infancia (PANI), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).  Responsable: SEFIN |
| 4.2 Fortalecimiento del control del gasto en nómina del Poder Ejecutivo (Administración Central, Desconcentrada y Descentralizada), mediante la mejora de la gestión de los recursos humanos, con la introducción de instrumentos que habilitan las reformas que mandata el Decreto Ejecutivo PCM-028-2014 de creación de la Comisión para la Reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. Esto deberá incluir:   1. La obligatoriedad para todas las instituciones de censar a sus empleados en el Sistema de Registro y Control de Empleados Públicos (SIREP), y actualizar dicho censo reportando altas y bajas a SEFIN mensualmente, para poder recibir sus transferencias presupuestarias. 2. La publicación de información consolidada del Sistema de Registro y Control de Empleados Públicos (SIREP), incluyendo el número de empleados total (permanentes y temporales) por entidad y por mes, así como el gasto total en remuneraciones de las mismas. 3. La finalización de auditorías externas de la nómina en las Secretarías de Educación, Infraestructura y Servicios Públicos, Salud, y Seguridad (aproximadamente el 54% del total de empleados), con hallazgos y recomendaciones para eliminar las irregularidades detectadas. 4. La supresión de puestos por motivos de mayor eficiencia. | 4.2  (a) Circular No. CGG-013-2015, disponible en: <http://ww.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/05/Circular_CGG-013-2015.pdf>  (b) Reportes del SIREP, disponible en: <http://www.sefin.gob.hn/?page_id=48760>  (c) Informes finales de las auditorías externas de nómina para las secretarías de Educación, Infraestructura y Servicios Públicos, Salud y Seguridad.  d) Nota técnica de SEFIN especificando el número de supresiones de puestos y plazas vacantes eliminadas en la administración central y descentralizada en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM-028-2014, respectivamente, así como los costos ahorrados por dichas medidas.  Responsable: Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y SEFIN |
| 4.3 Mejora de la transparencia en el uso de los fideicomisos en el gasto público, mediante el establecimiento de procedimientos para su registro en la formulación presupuestal y su eliminación gradual | 4.3 Autorización del procedimiento de registro presupuestal de los fideicomisos más representativos (equivalente al 7,5% del presupuesto).  Responsable: SEFIN |
| 4.4 Optimización del proceso de contrataciones y adquisiciones públicas orientado a mejorar la economía, eficiencia y transparencia, mediante formas de procedimiento más transparentes y apalancados en e-medios, con la introducción de instrumentos que habilitan las reformas que mandata el Decreto Legislativo No. 36-2013, Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, de agosto de 2014 y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo No. 00641-2014) de octubre de 2014. Esto deberá incluir:  (a) la finalización de 3 (tres) convenios marco que determinen la obligatoriedad para todas las entidades del estado de comprar suministros bajo esos convenios exclusivamente a través de ese catálogo electrónico y su uso efectivo en las instituciones del sector público. | 4.4   1. Convenios Marco licitados, adjudicados y con catálogo en línea para 3 (tres) categorías de suministros, incluyendo: (i) útiles de oficina; (ii) alimentos y bebidas; (iii) equipos de reproducción, impresión y consumibles; (iv) servicios de impresión; y (v) bienes informáticos.   Responsable: Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). |
| **Componente V – Fortalecimiento de la gestión de los pasivos contingentes** | |
| Riesgos fiscales vinculados a los pasivos contingentes relacionados con Asociación Público Privada (APP) | |
| 5.1 Mejoramiento del proceso de aprobación, monitoreo y control de los proyectos de APP mediante:  a) fortalecimiento de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada;  b) Mejora del proceso de registro de las APPs en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y establecimiento de un cronograma y calendarización para incluir a las APPs en el anteproyecto del presupuesto anual. | 5.1  a) Decreto Legislativo No. 115-2014 que reforma la Ley de Promoción de Alianza Público Privada (Dec. 143- 2010).    b) Reglamento del Decreto 115-2014 en el cual se establece que todas las propuestas de proyectos  APPs, a partir de la publicación del reglamento fueron incluidas en el SNIP y se define el mecanismo de incorporación de nuevos proyectos APP al anteproyecto de presupuesto anual con un cronograma y calendario que define los tiempos límites para su incorporación.    Responsable: Poder Ejecutivo y SEFIN |
| 5.2 Fortalecimiento de la gestión de los riesgos fiscales asociados a los pasivos contingentes de APPs, mediante la creación de una unidad técnica especializada en SEFIN y la mejora de la coordinación con las áreas vinculadas a APP. | 5.2 Decreto legislativo para la creación de la Unidad de Contingencias Fiscales  Responsable: SEFIN |
| Riesgos fiscales vinculados a los pasivos contingentes relacionados con pensiones | |
| 5.3 Fortalecimiento de la gestión de los riesgos asociados a las inversiones de fondos de pensiones, mediante la creación de un marco regulatorio para las inversiones de los Institutos Previsionales. | 5.3 Dictamen Técnico de la CNBS del Ante-Proyecto del Marco Normativo de Inversión de los Institutos Previsionales Público.  Responsable: Comisión Nacional de Bancos y Seguros |
| 5.4 Fortalecimiento de la gobernanza de los Institutos Previsionales con lineamientos que permitan definir los requisitos de idoneidad de los miembros del comité. | 5.4 Dictamen Técnico de la CNBS del Ante-Proyecto del Reglamento de Gobierno Corporativo de los Institutos Previsionales Públicos.  Responsable: Comisión Nacional de Bancos y Seguros |

1. Se utilizará el Manual de Adopción del MGMP como guía para su implementación. [↑](#footnote-ref-1)